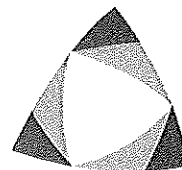
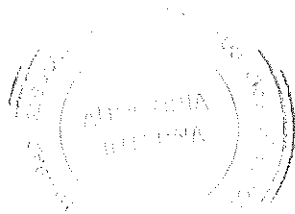


Nº 8541



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 035-2011

A LAS CATORCE HORAS DEL 13 DE MAYO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Nº

8542

16 DE MAYO DEL 2011



sutel

SESIÓN EXTRAORDINARIA 035-2011
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

SESIÓN EXTRAORDINARIA TREINTA Y CINCO

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones a las catorce horas del trece de mayo del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste don George Miley Rojas y don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y los señores Glenn Fallas Fallas, Mercedes Valle Pacheco, Jorge Brealey Zamora y Adrián Acuña Murillo.

ARTICULO 1

VOTACION PARA MANTENER O REVOCAR PARCIAL O TOTALMENTE EL CRITERIO JURIDICO EMITIDO MEDIANTE OFICIO 357-SUTEL-2011.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema de la votación para mantener o revocar parcial o totalmente el criterio jurídico emitido mediante oficio 357-SUTEL-2011.

La señora Méndez cede el uso de la palabra al funcionario Adrián Acuña Murillo, para que explique los detalles de este asunto. El señor Acuña hace referencia a algunos cambios que se están proponiendo sobre el particular.

Después de una explicación que brinda el señor Jorge Brealey Zamora sobre el particular, se produce un intercambio de impresiones sobre el tema de la estación terrena y los telepuertos. Se analiza lo relativo a las redes de comunicaciones por satélite (red de acceso, distribución FSS DTH (BSS) direct to home y la telefonía móvil (MSS).

Por otra parte, se hizo referencia a las cableras como redes de distribución requieren una concesión.

Se genera una amplia discusión en relación al tema de la necesidad de que exista una concesión, un contrato, para que las cableras que hacen uso y explotación del espectro, deben pagar el canon del espectro. En este sentido, concuerdan en su opinión los señores George Miley Rojas y Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez. Se separa de esta opinión la señora Maryleana Méndez Jiménez.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez expresa su propuesta en el sentido de que MINAET debe declarar que las bandas son de concesión directa y uso compartido. Asimismo que ese Ministerio debe levantar una base de datos sobre los operadores satelitales que operan sobre esas bandas en Costa Rica, que las cableras que tienen hoy concesión, la mantienen y deben entregar sus contratos con esos operadores satelitales.

Menciona que el señor Gutiérrez su duda en relación a si hay alguna solicitud de cablera nueva por satélite. Actualmente hay 8 solicitudes nuevas, las cuales, según su opinión, deben presentar sus respectivos contratos. Esto para los nuevos solicitantes de cables, quienes deben presentar, que a su criterio los contratos con los operadores satelitales internacionales.

Las cableras que al día de hoy tienen su concesión las mantienen, pero igual deben presentar sus contratos con esos operadores satelitales internacionales.



16 DE MAYO DEL 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 035-2011

Se discute ampliamente sobre la necesidad de revisar los contratos. Se debe partir de una definición de red satelital que elimine las dudas que existen sobre el particular. Un-link, down-link.

La señora Maryleana Méndez Jiménez, hace un resumen de los acuerdos que se han adoptado y sugiere que se continúe con los procedimientos para rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, en relación con las solicitudes de concesión de frecuencias y la habilitación para operar y explotar redes de telecomunicaciones satelitales y prestar servicios de telecomunicaciones vía satélite, conforme con lo requerido por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Lo anterior supeditado a que dicho Ministerio realice los cambios en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) y el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, solicitados mediante oficio 864-SUTEL-2011 del 11 de mayo del 2011.

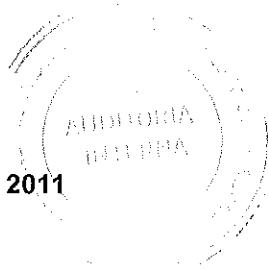
Asimismo, que una vez que el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones lleve a cabo las modificaciones la PNAF y al citado Reglamento, se incluya y requiera de los solicitantes la información necesaria y para realizar los estudios técnicos para someter al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones la propuesta de resolución correspondiente o dictamen técnico respectivo para cada uno de las solicitudes que constan en los registros de ingresos de la SUTEL y requeridos por el MINAET para la remisión de los dictámenes técnicos respectivos y de ser necesario se solicite información adicional previo a que el MINAET realice las modificaciones en el PNAF y el reglamento mencionado..

Luego del intercambio de opiniones que generó el tema objeto de este artículo y atendidas las consultas planteadas, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 001-035-2011

1. Solicitar al señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, que según los comentarios y observaciones hechas en esta sesión, continúe con los procedimientos para rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, en relación con las solicitudes de concesión de frecuencias y la habilitación para operar y explotar redes de telecomunicaciones satelitales y prestar servicios de telecomunicaciones vía satélite, conforme con lo requerido por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Lo anterior supeditado a que dicho Ministerio realice los cambios en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) y el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, solicitados mediante oficio 864-SUTEL-2011 del 11 de mayo del 2011.
2. Solicitar al señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, que una vez que el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones lleve a cabo las modificaciones la PNAF y al citado Reglamento según el numeral anterior, incluya y requiera de los solicitantes la información necesaria y realice los estudios técnicos para someter al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones la propuesta de resolución correspondiente o dictamen técnico respectivo para cada uno de las solicitudes que constan en los registro de ingresos de la SUTEL y requeridos por el MINAET para la remisión de los dictámenes técnicos respectivos. Queda a criterio del Director General de Calidad si solicita información adicional previo a que el MINAET realice las modificaciones en el PNAF y el reglamento mencionado.
3. Posponer para una próxima sesión el análisis de las solicitudes de empresas de cable en función de la información que deberá recopilarse sobre el particular, así como el análisis de la banda Leo.

ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 2****INFORMACION SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS TRAMITES DE SOLICITUDES DE FRECUENCIAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS AZULES Y PLATAS, S.A., CLARO CR TELECOMUNICACIONES Y EL ICE.**

La señora Maryleana Méndez somete a consideración de los señores miembros del Consejo el tema de la información sobre el estado actual de los trámites de solicitudes de frecuencias por parte de Telefónica, Claro y el ICE.

Cede el uso de la palabra al funcionario Glenn Fallas Fallas, quien procede a brindar una amplia explicación sobre este tema. Indica que el informe describe las acciones que se han tomado hasta el momento con los tres concesionarios de microondas, que son ICE, Claro y Azules y Platas.

Indica el señor Fallas que se someterán a conocimiento del Consejo los informes correspondientes.

El Consejo solicita al señor Fallas Fallas la presentación de una tabla que contenga la información de las frecuencias otorgadas.

Luego de la explicación del señor Fallas, se da por recibido dicho informe y el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 002-035-2011

1. Dar por recibido el oficio 862-SUTEL-2011, del 10 de mayo del 2011, por cuyo medio el señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, remite un informe sobre el estado actual de los trámites de solicitudes de frecuencias por parte de Telefónica, Claro y el Instituto Costarricense de Electricidad y quedar a la espera de los informes técnicos que estará presentado la Dirección de Calidad en la próxima sesión.
2. Dejar establecido que el oficio 862-SUTEL-2011 al cual se refiere el párrafo anterior, deberá ser incluido en los expedientes de autorización de las empresas Telefónica, Claro y el Instituto Costarricense de Electricidad.

ACUERDO FIRME.**ARTICULO 3****TALLER DE LANZAMIENTO DESARROLLO DE LA BANDA ANCHA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION, A REALIZARSE LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO EN LA CIUDAD DE PANAMA.**

La señora Maryleana Méndez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo la propuesta para asistir al evento indicado. Explica los detalle de esta actividad y hace mención a que si bien se iba a pagar uno de los tiquetes, es más conveniente que se cubran las dos, pues este tipo de donaciones causa muchos problemas a nivel de la administración.

Nº 8545

16 DE MAYO DEL 2011



sutel

SESIÓN EXTRAORDINARIA 035-2011
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Se genera un intercambio de opiniones sobre el particular. Suficientemente discutido el asunto y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

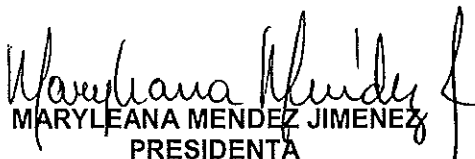
ACUERDO 003-035-2011

1. Autorizar a los señores Maryleana Méndez Jiménez y Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez para que participen en el taller "RG-T2014, *Desarrollo de la banda ancha para la competitividad y la integración*", a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 25 al 27 de mayo del 2011.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de viaje de los señores Méndez Jiménez y Gutiérrez Gutiérrez.
3. Autorizar el pago de gastos conexos como la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.
4. Dejar establecido que los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), alquiler de vehículos, transportes internos dentro del país visitado, inscripción, viáticos e impuestos de salida de los aeropuertos, correrán por cuenta de la SUTEL. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso, los gastos conexos y los gastos de representación debidamente justificados, en cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.
5. Autorizar a la Proveduría de la Institución para que cubra a los señores Méndez Jiménez y Gutiérrez Gutiérrez el gasto derivado de la compra del tiquete aéreo para el viaje que realizará a la ciudad de Panamá, Panamá.
6. Dejar establecido que, durante el periodo de ausencia de los señores Méndez Jiménez y Gutiérrez Gutiérrez y para lo que corresponda, asumirá funciones el señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, razón por la cual corresponde el pago de dietas de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento para pagar las dietas al miembro suplente", aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: "Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados".

ACUERDO FIRME.

A LAS DIECIOCHO HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


MARYLEANA MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTA


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO